

## **Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes**

**Decimonovena sesión**  
**Ginebra, 25 a 28 de febrero de 2013**

### **RESUMEN DE LA PRESIDENCIA**

#### **PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN**

1. La decimonovena sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) fue inaugurada por el Sr. Francis Gurry, Director General, quien dio la bienvenida a los participantes. El Sr. Philippe Baechtold (OMPI) hizo las veces de Secretario.

#### **PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

2. El SCP aprobó el proyecto de orden del día (documento SCP/19/1 Prov.) con la adición de un nuevo punto 10: Contribución del SCP a la aplicación de las recomendaciones que le incumben de la Agenda para el Desarrollo (véase el documento SCP/19/1), en el entendimiento de que no se trata de un punto permanente en el orden del día.

#### **PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE LA DECIMOCTAVA SESIÓN**

3. El Comité aprobó el proyecto de informe de su decimoctava sesión (documento SCP/18/12 Prov.2) en la forma propuesta.

#### **PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME SOBRE EL SISTEMA INTERNACIONAL DE PATENTES**

4. Los debates se basaron en los documentos SCP/12/3 Rev.2, SCP/12/3 Rev.2 Add., y SCP/19/2 y 3.

5. El SCP convino en que la información sobre determinados aspectos de las legislaciones nacionales y regionales en materia de patentes [[http://www.wipo.int/scp/es/annex\\_ii.html](http://www.wipo.int/scp/es/annex_ii.html)] será actualizada sobre la base de los comentarios que se reciban de los Estados miembros.

#### **PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: EXCEPCIONES Y LIMITACIONES A LOS DERECHOS CONFERIDOS POR LAS PATENTES**

6. Los debates se basaron en los documentos SCP/14/7, SCP/18/3 y SCP/19/6.

7. Varias delegaciones apoyaron la propuesta formulada por la Delegación del Brasil en el documento SCP/19/6. A su vez, otras delegaciones pidieron aclaraciones sobre determinadas partes de la propuesta y dijeron que las excepciones y limitaciones no pueden examinarse al margen de los criterios de patentabilidad.

#### **PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: LA CALIDAD DE LAS PATENTES, INCLUIDOS LOS SISTEMAS DE OPOSICIÓN**

8. Los debates se basaron en los documentos SCP/17/7, 8, 10 y SCP/18/INF/2, SCP/18/INF/2 Add., SCP/18/4, SCP/18/9, SCP/19/4 y SCP/19/5.

9. Las propuestas presentadas por las Delegaciones del Canadá y del Reino Unido (documento SCP/18/9), por la Delegación de Dinamarca (documento SCP/17/7) y por la Delegación de los Estados Unidos de América (documentos SCP/17/10 y SCP/19/4) y por la Delegación de España (documento SCP/19/5) recibieron el apoyo de algunas delegaciones. Otras delegaciones se manifestaron a favor de determinados elementos contenidos en las propuestas anteriormente mencionadas. Otras delegaciones señalaron que es necesario un entendimiento común de la expresión "calidad de las patentes". Varias delegaciones subrayaron la importancia del requisito de divulgación suficiente para la calidad de las patentes. Además, varias delegaciones reiteraron que toda futura labor sobre la calidad de las patentes no debe traducirse en una armonización del Derecho sustantivo de patentes.

10. El Comité tomó nota de las propuestas de la Delegación de los Estados Unidos de América (documento SCP/19/4) y de la Delegación de España (documento SCP/19/5), y convino en que se añadirán a la lista de los documentos de trabajo que figurarán en el orden del día de la próxima sesión del SCP.

11. En lo que atañe a los sistemas de oposición y otros mecanismos de revocación o cancelación administrativa (documento SCP/18/4), algunas delegaciones sugirieron que a título de actividad de seguimiento se recabe información sobre dichos mecanismos.

#### **PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: LAS PATENTES Y LA SALUD**

12. Los debates se basaron en los documentos SCP/16/7, SCP/16/7 Corr., SCP/17/11, SCP/18/INF/3, SCP/18/INF/3 Add. y SCP/18/5.

13. A pedido del Comité, las Secretarías de la OMPI, la OMS y la OMC presentaron una

ponencia común sobre una publicación titulada “Promoting Access to Medical Technologies and Innovation (Promover el acceso a las tecnologías médicas y la innovación: las intersecciones de la salud pública, la propiedad intelectual y el comercio) (denominado en adelante el “estudio trilateral”). La ponencia estuvo seguida de una sesión de preguntas y respuestas.

14. Algunas delegaciones respaldaron la propuesta presentada por la Delegación de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano y del Grupo de la Agenda para el Desarrollo (documentos SCP/16/7 y 7 Corr.). Otras delegaciones respaldaron la propuesta formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América (documento SCP/17/11).

15. Con respecto a ambas propuestas, algunas delegaciones plantearon inquietudes acerca del hecho de que pueda haber duplicación del trabajo en las actividades propuestas en relación con la labor emprendida por otros sectores de la OMPI, por ejemplo, el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), u otras organizaciones intergubernamentales pertinentes, por ejemplo, la OMS y la OMC. Otras delegaciones declararon que, en su calidad de organismo de las Naciones Unidas, la OMPI, en particular en el SCP, tiene el mandato de abordar el tema de las patentes y la salud pública y que la propuesta presentada por la Delegación de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano y del Grupo de la Agenda para el Desarrollo no constituirá una duplicación del trabajo en relación con otros procesos que tengan lugar dentro o fuera de la OMPI. Quienes formularon las dos propuestas indicaron que, si bien valoran la detallada información fáctica que contiene el estudio trilateral, el SCP podría hacer su aportación al debate profundizando determinados aspectos que dicho estudio no trata.

16. Con respecto a la sesión de información sobre la utilización por los países de las flexibilidades en materia de patentes relacionadas con la salud, que se organizará durante la próxima sesión del SCP, el Comité se llegó al entendimiento de que la Secretaría prepararía una reseña de ese evento durante la misma sesión del SCP.

#### **PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: CONFIDENCIALIDAD DE LAS COMUNICACIONES ENTRE CLIENTES Y SUS ASESORES DE PATENTES: CUESTIONES TRANSFRONTERIZAS**

17. Los debates se basaron en el documento SCP/18/6.

18. Algunas delegaciones sugirieron la elaboración de normas mínimas no vinculantes sobre los posibles recursos destinados a resolver cuestiones transfronterizas, que las autoridades nacionales podrían utilizar como guía facultativa. Algunas delegaciones se opusieron a esa propuesta, destacando que se trata de una cuestión de derecho procesal civil nacional y del derecho que rige la prueba.

#### **PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA**

19. Los debates se basaron en los documentos SCP/18/7 y 8.

20. Algunas delegaciones sugirieron que el Comité siga trabajando en los aspectos prácticos de la transferencia de tecnología añadiendo más ejemplos al documento SCP/18/8, especialmente ejemplos prácticos que tengan en cuenta los impedimentos que plantea el sistema de patentes a la transferencia de tecnología. Algunas delegaciones declararon que no están a favor de poner en marcha nuevas actividades sobre la transferencia de tecnología en el SCP antes de que finalice el proyecto del CDIP sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones. Sin embargo, algunas delegaciones subrayaron la naturaleza distinta de las actividades propuestas en el SCP y el proyecto del CDIP.

## **PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA: CONTRIBUCIÓN DEL SCP A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO QUE LE INCUMBEN**

21. Tras una sugerencia del Presidente, el Comité acordó que las delegaciones que deseen formular declaraciones sobre la contribución del SCP a la aplicación de las recomendaciones que le incumben de la Agenda para el Desarrollo las presenten por escrito a la Secretaría. El Presidente dijo que todas las declaraciones se recogerán en el informe de la decimonovena sesión del SCP y se transmitirán a la Asamblea General de la OMPI de conformidad con la decisión adoptada por ese órgano en 2010 en relación con el mecanismo de coordinación de la Agenda para el Desarrollo.

## **PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA: LABOR FUTURA**

22. La lista no exhaustiva de cuestiones permanecerá abierta para que el SCP la examine en detalle y mantenga debates al respecto en su próxima sesión.

23. Sin perjuicio de lo dispuesto en el mandato del SCP, el Comité acordó que su labor durante la siguiente sesión se limite a la indagación y no dé lugar a la armonización en esa etapa, y se lleve a cabo de la manera siguiente:

- a) Excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes
  - i) la Secretaría elaborará un documento, sobre la base de los comentarios recibidos de los Estados miembros, acerca de la manera en que se aplican las cinco excepciones y limitaciones siguientes en los Estados miembros, sin evaluar la eficacia de dichas excepciones y limitaciones: uso privado y no comercial; uso con fines experimentales o de investigación científica; preparación de fármacos, uso anterior; uso de artículos en navíos, aeronaves y vehículos terrestres extranjeros. El documento deberá abarcar asimismo los problemas que encuentran en la práctica los Estados miembros al aplicar dichas excepciones y limitaciones.
  - ii) durante la vigésima sesión del SCP se organizará un seminario de 1/2 día de duración, tal y como se propone en el documento SCP/19/6, sobre las cinco excepciones o limitaciones mencionadas.
  - iii) La Secretaría elaborará, para la vigésima primera sesión del SCP, un documento, basado en los comentarios recibidos de los Estados miembros, acerca de la manera en que se aplican en los Estados miembros las excepciones y limitaciones restantes que figuran en el documento SCP/18/3, sin evaluar la eficacia de dichas excepciones y limitaciones: actos realizados para obtener la aprobación reglamentaria de las autoridades; agotamiento de los derechos de patente; concesión de licencias obligatorias y explotación por el gobierno; excepciones y limitaciones relativas a la utilización, por agricultores y/o fitomejoradores, de invenciones patentadas. Durante la vigésima primera sesión del SCP se organizará un seminario de 1/2 día de duración, tal y como se propone en el documento SCP/19/6, sobre las excepciones y limitaciones restantes mencionadas anteriormente.

b) La calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición

A partir de la información recibida de los Estados miembros, compilar los programas de división del trabajo entre las oficinas de patentes y de uso de la información externa a los fines de la búsqueda y el examen.

c) Las patentes y la salud

Durante la vigésima sesión del SCP, organizar una sesión de información acerca de la utilización por los países de las flexibilidades en materia de patentes relacionadas con la salud.

d) Confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes: cuestiones transfronterizas

i) Para la próxima sesión del SCP, la Secretaría preparará un documento en el que se compilen las legislaciones y las prácticas, a partir de la información recibida al respecto de los Estados miembros, sobre las cuestiones relativas a la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes, reseñando asimismo en dicho documento la información relacionada con las experiencias sobre ese tema.

ii) En la próxima sesión del SCP, la Secretaría presentará una ponencia, seguida de un debate, sobre la cuestión de la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes.

e) Transferencia de tecnología

i) La Secretaría revisará el documento SCP/18/8 y añadirá ejemplos prácticos y experiencias adicionales sobre los incentivos y los obstáculos en materia de patentes que guardan relación con la transferencia de tecnología, a partir de la información recibida de los miembros y observadores del SCP, teniendo en cuenta la dimensión relativa a la capacidad de absorción en el contexto de la transferencia de tecnología.

24. La Secretaría informó al SCP de que su vigésima sesión tendrá lugar, en principio, durante la semana del 9 de diciembre de 2013, en Ginebra.

25. El SCP tomó nota de que el presente documento constituye un resumen preparado bajo la responsabilidad del Presidente y de que las actas oficiales figurarán en el informe de la sesión. En dicho informe se dejará constancia de todas las intervenciones hechas durante la reunión y su aprobación se hará en conformidad con el procedimiento acordado por el SCP en su cuarta sesión (véase el párrafo 11 del documento SCP/4/6), que prevé que los miembros del SCP formulen comentarios sobre el proyecto de informe puesto a disposición en el Foro Electrónico del SCP. Posteriormente se invitará al Comité a aprobar el proyecto de informe en su siguiente sesión, con inclusión de los comentarios recibidos.

26. El SCP tomó nota del contenido del presente resumen de la Presidencia.

[Fin del documento]